



Dirección Regional del Trabajo
Región de Arica y Parinacota

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA Y DESIGNA COMISION EVALUADORA.**

EXENTA N° 055

Arica, **16 AGO. 2016**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5° letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. La Resolución Exenta N° 202, de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo, de la época, que delega facultades en los Directores Regionales del Trabajo;
5. La Resolución 214 de fecha 23 de Abril de 2014 que nombra como Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, a Doña Mónica Elisa Aguirre Galván R.U.N. N° 08.378.443 - 1;
6. La solicitud formalizada mediante el Anexo II N° 10 de fecha 29-Jul-2016, de la Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario concretar el cierre del área que ocupa la Oficina de Gestión Documental y modificar la instalación eléctrica y red computacional de la Unidad de Atención de Usuarios, ambas de la Inspección Provincial del Trabajo de Arica.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra-Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que en la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra, no existe oferta alguna que permita satisfacer la necesidad de servicios requeridos.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública "**Trabajos Varios para la I.P.T.Arica**".

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y de la evaluación de las propuestas a los funcionarios a contrata de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota, Sra. Verónica Araya García, Sr. Jaime Rojas Vásquez y Sr. Alejandro Díaz Labarca, quiénes en caso de no poder comparecer serán reemplazados por otros funcionarios de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a través del portal Web www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a la dictación de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



MONICA AGUIRRE GALVAN
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA